

PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA ZONA FRANCA ARGOS SUBREGIÓN OCCIDENTE Y SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA № 001 DE 2021

ADENDA № 1

En el marco de la Licitación Privada Abierta № 001 de 2021, cuyo objeto es "Realizar la contratación de: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL (LOS) SIGUIENTE (S) PROYECTO (S): DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC DE LAS SUBREGIONES OCCIDENTE Y SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", de conformidad con lo establecido en el numeral 3.8 "Modificación de los términos de referencia – Adendas" de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA ZONA FRANCA ARGOS SUBREGIÓN OCCIDENTE Y SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. <u>Modificar</u> el numeral 5.3.1 *"Experiencia Mínima Requerida"* de los Términos de Referencia, en el sentido de **eliminar** el siguiente párrafo:

"En el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá aportar la experiencia de acuerdo con su porcentaje de participación"

2. <u>Modificar</u> el numeral 5.3.1. *"Experiencia Mínima Requerida"* de los Términos de Referencia, en el sentido de **incluir** el siguiente párrafo:

(...)
En el caso de figuras asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar,
por lo menos, un contrato que cumpla con el objeto y/o alcance para la
acreditación de la experiencia mínima requerida. El integrante de la figura
asociativa que actúe como líder deberá ser el que aporte el, o, los contratos con
el mayor valor para la acreditación de 1,5 veces del valor del PE en salarios
mínimos (...)"

Página 1 de 2





Las demás disposiciones consagradas en el numeral 5.3.1., y demás disposiciones de los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los trece (13) días del mes de julio de 2021.

PUBLIQUESE,



SAÚL HERNÁNDO SUANCHA TALERO REPRESENTANTE LEGAL PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA ZONA FRANCA ARGOS SUBREGIÓN OCCIDENTE Y SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Elaboró: Cristian Camilo Morales Cruz – Abogado Obras por Impuestos

Lina Gómez – Profesional Técnico

Pablo González – Coordinador Técnico y Financiero

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy – Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos